DECRETO Nº 557/2.024.

CONCORDIA, 29/04/2.024.

VISTO que el Subsecretario de Desarrollo Social Sr. ROBERTO DOMINGO NIEZ, D. N. I N° 12.426.366, se encuentra en uso de licencia, a partir del día 29 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que se estima pertinente poner a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, mientras dure la ausencia de su titular, al Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Señor JAIME TOMAS BESWICK, D. N. I. Nº 17.263.699, sin perjuicio de sus funciones específicas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Encárgase la atención de la Subsecretaría de Desarrollo Social, al Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social, Señor JAIME TOMAS BESWICK, D. N. I. Nº 17.263.699, a partir del día 29 de abril de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA